

P

Para evacuar la Comision, y encargo que se hizo V. T. fize a miexos cuidados por su acuerdo de quatro de este mes, de que trata la Certificacion antecedente: Item examinado los Reparos que puso la Contaduria prial. de S. M. alas Cuentas de Prop. y Arrendos de los años de 82 y 83, las satisfacciones dadas a ellos, que en parte ha estimado S. bastante la misma Contaduria; y lo que esta expone ultimamente; y nos parece podria V. T. acordar se suplique al S. or Consejo. Responda al oficio del S. or Intend. lo que entendemos justo en la materia, y es lo que sigue.

La Contaduria puso once Reparos alas Cuentas del año de 82, y la Junta de Propios satisfizo con razones tan eficaces, que ya tubo a bien la Contaduria limitarlos a solos quatro // Esto mismo sucedio con las Cuentas de 83. pues en vista de las satisfacciones dadas, se reducidos a tres Reparos los que antes hexan 14. y nos persuadimo de la Justificacion de la misma Contaduria que oyendo las razones que exponeremos, se de igualmente S. Satisfecha.

El Credito de Fernando Segura y Joh. Espana, dimando de haverlos suplico el Condal publico por orden del S. or Intend. para que no faltase sustinimiento a los Abas. tor. se procuro la cobranza, y en el dia figuen los autos con la actividad que es notoria; pero como el uno de lo